

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 1998 – 00673 01

Se requiere a la secretaría para que deje transcurrir el término ordenado en auto anterior, como quiera que el oficio que comunicó el requerimiento a la Clínica Juan N Corpas fue remitido apenas en correo del 11 de diciembre de 2021, es decir que los diez (10) días otorgados no han fenecido.

Con todo, se requiere a la parte interesada para que efectúe el acompañamiento necesario, a fin de que la entidad requerida rinda el informe de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005**

¹ Estado electrónico número 003 del 14 de enero de 2022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **514e928d65fc1f68ff706921420e4ff28236ce7b6a5b3b3062486c32b6b53702**

Documento generado en 13/01/2022 06:17:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>